

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente 1/2010, de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiados con bajas de créditos e incrementos de ingresos, expediente que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales “Sierra Oeste”. Sita en calle Juan de Toledo, número 27, planta baja, 28200 San Lorenzo de El Escorial.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de diciembre de 2010.—El presidente en funciones de la Mancomunidad, Antonio Vicente Rubio.

(03/45.981/10)